

BOLSA

Cotización Oficial del 7 de Junio de 1910.

Último cambio anterior.			VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		4 POR 100 PERPETUO		O/O	
			<i>Al contado.</i>			
6-6-910	85,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	85,85, 80 y 65			
6-6-910	85,75	» E, de 25.000 » » » »	85,90 y 80			
6-6-910	88,00	» D, de 12.500 » » » »	86,05 y 85,00			
6-6-910	87,20	» C, de 5.000 » » » »	87,15 y 10			
6-6-910	87,20	» B, de 2.500 » » » »	87,20 y 15			
6-6-910	87,20	» A, de 500 » » » »	87,20, 15 y 10			
6-6-910	87,20	» H, de 200 » » » »	87,15			
6-6-910	87,20	» G, de 100 » » » »	87,15			
6-6-910	87,25	En diferentes series.....	87,10, 15 y 20			
			<i>A plazo.</i>			
4-6-910	86,40	Fin corriente.....	86,05, 10, 86,00 y 85,95			
			4 POR 100 AMORTIZABLE			
			<i>Al contado.</i>			
4-6-910	94,15	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....				
27-5-910	94,35	» D, de 12.500 » » » »				
5-6-910	94,00	» C, de 5.000 » » » »	93,75			
1-6-910	93,90	» B, de 2.500 » » » »	93,80			
5-6-910	94,00	» A, de 500 » » » »				
6-6-910	92,90	En diferentes series.....	93,80			
			5 POR 100 AMORTIZABLE			
			<i>Al contado.</i>			
6-6-910	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,25, 15 y 10			
6-6-910	101,25	» E, de 25.000 » » » »	101,20, 25 y 10			
6-6-910	101,25	» D, de 12.500 » » » »	101,30, 25, 15 y 10			
6-6-910	101,30	» C, de 5.000 » » » »	101,35, 30, 25 y 20			
6-6-910	101,34	» B, de 2.500 » » » »	101,25			
6-6-910	101,35	» A, de 500 » » » »	101,35, 30 y 20			
6-6-910	101,35	En diferentes series.....	101,35, 30, 20, 10 y 25			

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	O/O				Pesetas.	O/O
6-6-910	465,00	Banco de España.....	500		464	
4-6-910	295,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	379 y 379,50	
6-6-910	379,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		390	
2-6-910	331,00	Unión Española de Explosivos..	100			
23-5-910	108,00	Banco de Castilla.....	250	40		
4-6-910	152,50	Banco Hispano Americano....	500			
30-5-910	198,50	Banco Español de Crédito.....	250			
6-6-910	74,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		73,00 y 72,50	
4-6-910	22,00	» » » » Ordinarias.	500			
4-6-910	291,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
23-5-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500			
25-5-910	97,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
3-6-910	89,10	Idem Norte de España.....	475			
6-6-910	564,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			565 y 565	
			OBLIGACIONES			
					Interés anual	
					O/O	
4-6-910	102,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,60	
6-6-910	86,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	86,50	
15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.....	500	5		
14-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
2-6-910	165,50	F. S. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
10-3-908	162,50	Id. M. Z. A. » B.	500	4 1/2		
14-5-910	99,50	Id. M. Z. A. » C.	500	4		
			H. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906			
27-4-910	86,25	» » » » 1. ^a serie.	475			
27-4-910	83,50	» » » » 2. ^a »	475	8		
27-4-910	83,50	» » » » 3. ^a »	475	9		
27-4-910	82,50	» » » » 4. ^a »	475	9		
27-4-910	76,75	» » » » 5. ^a »	500	9		
			AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	8		
6-6-910	80,75	Obligaciones.....	100	9	80,75	
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500	4		
4-6-910	92,25	Idem por resultas.....	500	4		
6-6-910	100,00	Id. para pago de expensas en el interior.	500	5	100	
4-6-910	98,25	Cédulas para id. de id. en el extranjero.	500	4 1/2		
			Diputación provincial de Madrid.			
1-6-910	102,50	Obligaciones.....		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	653.600
Idem, fin corriente.....	450.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	24.500
5 por 100 amortizable.....	505.500
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8.500
Azucareras.—Preferentes.....	114.000
Idem ordinarias.....	000.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	375.000
Cambio medio.....	106,90
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27,022

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Lunes 6 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	VIENTO		ESTADO del cielo	ESTADO del mar	En las 24 horas			
			Dirección	Fuerza de 0 a 5			Lluvia 6	Temps. extra.				Dirección	Fuerza de 0 a 5			Lluvia 6	Temps. extra.		
								Mín.									Máx.	Mín.	Máx.
Valencia (8h)	7								Málaga (9h)	758.5	20.6	45	WNW	5	Despejado	Rizada	24	11	
Oriz Nez. (7h)	756.1	16.0	93	NW	5	Brumoso	Picada	15	11	Melilla (9h)	762.6	22.8	90	NW	4	Idem	Llana	22	17
Saint Mathieu (7h)	756.3	16.3	67	N	5	C. cubierto	Rizada	2	18	Jáen (9h)	763.4	18.9	50	WNW	0	Idem		19	8
Isla de Aix (7h)	766.5	17.1	95	SW	2	Cubierto	Idem	19	15	Granada (9h)	758.0	14.7	75	NW	0	Nuboso		16	9
Biarritz (7h)	755.8	13.6	90	S	0	C. cubierto	Idem	5	16	Almería (8h)	750.9	21.5	60	SW	1	Despejado	Llana	25	15
Perginán (7h)	757.3	13.6	76	WNW	1	Despejado	Idem	3	22	Murcia (9h)	750.6	21.2	79	W	2	Idem		22	16
Cabo Sició (7h)	758.8	13.9	82	NW	2	Brumoso	Rizada	25	22	Valencia (9h)	751.6	21.8	51	SE	0	C. despejado		1	26
Niza (7h)	757.3	14.1	76	NW	3	Lluvia	Idem	12	24	Alicante (9h)	750.9	23.0	65	E	0	C. despejado		1	22
Clermont (7h)	765.2	14.8	88	W	1	Cubierto		24	10	Valencia (9h)	751.6	21.8	51	SE	0	Idem		1	21
Paris (7h)	756.0	14.0	81	E	5	C. cubierto		22	3	Albacete (9h)	752.2	16.5	62	NW	2	Nuboso		3	29
San Sebastián (9h)	760.1	13.2	80	NE	1	Niebla	Calma	2	18	Ciudad Real (9h)	753.6	12.0	65	NE	1	Cubierto		2	20
Bilbao (9h)	751.2	16.9	88	N	1	C. cubierto		1	12	Toledo (9h)	753.0	15.8	81	NE	1	C. despejado		2	12
Santander (9h)	765.0	14.8	64	ENE	2	Despejado	Picada	2	13	Madrid (9h)	757.9	14.8	66	SW	2	C. despejado		2	21
Oviedo (9h)	752.9	14.2	75	N	3	C. cubierto		6	14	El Escorial (9h)	754.4	14.6	67	NE	1	Cubierto		7	22
Avilés (8h)	756.9			NW	4	Despejado	Rizada			Cuenca (9h)	757.1	17.2	55	N	0	C. cubierto		3	15
Vares (8h)	756.0	13.3	99	SSW	2	Cubierto	Marejada			Segovia (9h)	755.1	11.0	67	WSW	1	Idem		3	15
Coruña (7h)	759.9	13.8	88	S	3	Cubierto	Rizada			Ávila (9h)	762.1	10.0	82	W	3	C. cubierto		3	15
Finisterre (8h)	763.5	17.3	81	E	2	Lluvia	Llana			Guadalajara (9h)	759.6	14.2	76	WNW	2	Idem		3	21
Santiago (9h)	767.8	11.5	78	Calma	5	Cubierto		1	19	Soria (9h)	753.2	15.0	86	NE	0	Nuboso		1	17
Pontevedra (9h)	761.6	13.0	68	NW	2	Lluvia				Huesca (9h)	751.0	18.6	50	W	0	Idem		1	19
Vigo (9h)										Zaragoza (9h)	757.6	16.6	92	N	1	C. despejado		1	23
Orense (9h)	761.8	10.6	87	ESE	3	C. despejado				Teruel (9h)	753.6	14.6	90	NNW	1	Nuboso		1	23
León (9h)	761.2	15.0	93	NNE	3	Cubierto		1	21	Tortosa (7h)	750.3	18.8	57	W	2	Despejado		2	25
Burgos (9h)	767.4	12.8	88	NE	4	Idem		3	20	Barcelona (9h)	758.6	21.0	66	N	1	C. despejado	Marejada	5	26
Valladolid (9h)	762.4	16.0	60	NE	2	C. cubierto		5	22	Mahón (9h)	757.7	20.2	68	NW	0	Cubierto		29	24
Salamanca (9h)	762.8	22.2	53	NE	1	Idem			8	Palma (9h)	754.6	23.2	59	Calma	5	Idem	Marejada	17	24
Zamora (9h)	762.8	20.2	87	SE	2	Cubierto			23	Orán (7h)	752.8	17.0		N	1	Despejado			
Oporto (9h)	763.2	20.0	59	SW	0	Idem	Llana		8	Argel (7h)	768.7	19.6		NE	3	Cubierto			
Lisboa (9h)	763.0	19.6	79	NE	2	C. despejado	Rizada		20	Túnez (7h)	7								
Lagos (8h)	764.4	19.8	70	NNW	3	Idem	Marejada		27	Staks (7h)	7								
Funchal (8h)	763.2	17.5	59	W	2	Nuboso	Llana		14	Liorna (7h)	751.0	15.6	59	NE	2	Nuboso		16	8
Punta Delgada (7h)	762.7	17.6	80	W	2	Despejado	Rizada		18	Roma (7h)	753.1	14.0	99	N	3	Idem		8	2
Angra (8h)	755.0	16.8	79	NW	3	Nuboso	Idem		14	Cagliari (7h)	762.2	15.8	92	NW	4	C. despejado		2	2
Horta (8h)	762.6	18.6	79	NW	3	C. despejado	Picada		21	Palermo (7h)	758.0	17.8	76	E	5	Despejado		2	2
Laguna (9h)	764.2	13.5	77	Calma	1	Idem	Idem		15	Bodo (7h)	767.1	6.4	79	W	1	Idem	Rizada	3	8
St. Cruz Tenerife (9h)	754.6	11.0	73	N	0	Cubierto	Calma		16	Cristiansund (7h)	773.7	8.8	71	WSW	3	C. despejado	Llana	3	9
Coacres (9h)	755.4	13.5	65	W	2	Despejado			11	Riga (7h)	769.1	17.8		SW	4	Despejado			
Badajoz (9h)	757.0	14.8	72	NE	1	Idem			12	Moscou (7h)	765.9	19.9		ENE	0	Cubierto			
Córdoba (9h)	764.8	13.5	70	N	3	Cubierto			10	Nicolaiew (7h)	758.2	18.3		NNE	0	Idem			
Sevilla (9h)	763.5	20.6	66	NE	3	C. cubierto			11	Feldkirch (7h)	753.5	16.4		NW	0	C. cubierto			
Huelva (9h)	759.9	17.4	85	NE	1	Nuboso			13	Crernorvitz (7h)	760.7	15.6		NW	0	Cubierto			
San Fernando (8h)	752.1	18.8	87	NE	2	Cubierto	Marejada		15	Pracovia (7h)	751.5	18.6		NE	4	Brumoso			
Tarifa (9h)	761.2	18.9	76	NE	2	C. despejado	Rizada		13	Pola (7h)	750.7	19.2		NW	1	C. despejado			
									14	Viena (7h)	757.7	17.0		Calma	0	Despejado			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Martes 7 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 10.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 10.			Máx.	Mín.	
																				Tempo. extra.
Valencia (8h)	762.5	12.0	82	SE	2	Cubierto	Marejada	1.0	15.6	10.0	Málaga (9h)	761.7	17.4	88	W	8	C. cubierto	Llana	24	10
Oriz Nez. (7h)	753.3	14.3	83	SE	2	Idem	Idem		20	11	Mejilla (9h)	761.0	12.1	96	SW	2	Nuboso	Idem	23	17
Saint Mathiez (7h)	762.2	12.0	100	Calma	0	Lluvia	Rizada		15	10	Jáen (9h)	760.8	21.0	81	SW	1	Despejado		26	10
Isla de Aix (7h)	761.1	15.6	94	SW	2	Despejado	Idem		13	11	Granada (9h)	761.3	18.8	83	SW	3	Nuboso		20	10
Blarritz (7h)	761.5	12.4	98	Calma	0	Niebla	Idem		14	8	Almería (9h)	762.1	18.0	71	NE	4	Idem	Llana	28	15
Perpiñán (7h)	761.2	16.0	73	S	0	Cubierto	Idem		21.4	7.8	Murcia (9h)	765.2	12.2	78	WSW	1	Idem		23	14
Cabo Sicié (7h)	769.6	14.6	74	SSE	1	Idem	Rizada		19	11	Alicante (9h)	762.6	12.1	78	NW	1	Cubierto		23	14
Niza (7h)	763.7	14.2	76	W	2	C. cubierto	Idem		22	12	Valencia (9h)	761.0	14.8	75	W	0	Idem		21	12
Olermont (7h)	763.1	12.0	74	NW	2	Cubierto	Idem		22.3	7.7	Albacete (9h)	761.8	14.6	75	NW	2	C. cubierto		25	8
París (7h)	752.5	11.4	79	W	6	Lluvia		1	22.8	15.5	Ciudad Real (9h)	763.5	13.5	81	NW	1	Cubierto		25	8
San Sebastián (9h)	752.5	12.2	91	W	1	Idem	Gruesa		16	15	Toledo (9h)	763.7	15.2	64	NW	3	Despejado		28	10
Bilbao (9h)	751.6	11.4	86	NW	4	Idem		1	16	11	Cuenca (9h)	7								
Santander (8h)	750.8	12.0	83	W	5	Idem	Gruesa		15	10	Madrid (9h)	761.5	17.5	57	ESE	0	C. despejado		20	6
Oviedo (9h)	753.3	12.3	95	WNW	7	Niebla					El Escorial (9h)	760.8	18.0	92	NW	4	Nuboso		13	6
Avilés (8h)	752.6			NW	6	Cubierto	Marejada				Segovia (9h)	751.8	12.8	60	NW	1	Lluvia		12	6
Vares (8h)	764.8	14.0	76	NW	5	Idem	Picada				Avila (9h)	761.2	12.2	74	W	5	Cubierto		11	4
Coruña (7h)	766.9	12.4	83	N	2	Lluvia	M gruesa	6	15	10	Guadalajara (9h)	761.9	15.0	73	NW	5	C. cubierto		15	9
Finisterre (8h)	768.5	15.3	77	NE	1	Cubierto	Marejada				Soria (9h)	761.0	14.6	76	NW	1	Cubierto		12	6
Santiago (9h)	766.9	12.5	83	NE	1	Cubierto		10	13	10	Huesca (9h)	760.7	10.4	77	N	1	Idem		24	13.0
Pontevedra (9h)	767.7	14.9	79	N	4	Niebla		6	15	11	Zaragoza (9h)	760.1	14.4	80	ESE	0	C. cubierto		14	10
Vigo (9h)											Teruel (9h)	761.0	17.7	75	SW	0	Cubierto		12	6
Orense (9h)	766.2	11.8	66	NW	1	Nuboso		6	16	12	Tortosa (9h)	766.1	19.6	64	N	0	Idem		16	12
Lugo (9h)	760.5	12.4	69	NNW	2	Lluvia			12	8	Barcelona (9h)	764.0	15.5	84	S	0	Nuboso	Marejada	21	13
Burgos (9h)	762.0	15.1	86	W	0	C. cubierto		1	14	7	Mahón (9h)	764.3	13.4	81	W	2	C. cubierto		20	14
Valladolid (9h)	762.6	17.0	71	NNW	3	C. despejado			14	9	Palma (9h)	768.0	14.7	76	NW	0	Cubierto	Marejada	21	14
Salamanca (9h)	766.8	18.9	80	N	5	Cubierto			16	7	Orán (7h)	7								
Zamora (9h)	765.5	17.5	64	N	4	Nuboso			14	8	Argel (7h)	769.0	13.6		W	3	Nuboso			
Oporto (9h)	769.1	17.6	68	NE	5	Nuboso		3			Túnez (7h)	760.9	14.2		WNW	6	Idem			
Lisboa (8h)	769.6	13.7	76	NE	4	Cubierto	Rizada	1	17	13	Sfaks (7h)	7								
Lagos (8h)	765.8	14.0	84	WNW	3	Idem	Llana		20	15	Liorna (7h)	757.1	12.0	50	NE	5	Cubierto		7	
Pinhal (8h)	761.3	20.3	85	NW	4	C. cubierto	Marejada		20	11	Roma (7h)	763.0	21.6	64	SE	2	Idem		1	
Punta Delgada (7h)	?										Cagliari (7h)	757.7	20.4	94	SW	5	Nuboso		5	
Angra (8h)	761.5	16.4	59	NNW	1	Nuboso	Rizada		21	15	Palermo (7h)	761.9	14.1	75	SW	2	Despejado		3	
Horta (8h)	768.8	16.2	87	WNW	5	Cubierto	Idem		14	12	Bodo (7h)	767.7	8.4	83	WSW	5	Cubierto	Rizada	7	6
Laguna (9h)	765.6	18.2	61	N	2	Idem			18	12	Cristiansud (7h)	760.8	9.4	62	S	4	Lluvia	Llana	10	6
La Cruz Tenerife (9h)	765.8	19.0	63	NW	3	Nuboso	Llana		21	17	Riga (7h)	760.1	18.1		S	0	C. cubierto			
Cáceres (9h)	765.5	18.4	54	NW	6	Idem			18	8	Moscou (7h)	767.7	19.0		NE	0	Cubierto			
Badajoz (9h)	766.9	17.1	63	NW	4	Idem			15	8	Nicolaiow (7h)	752.9	18.1		Calma	5	C. cubierto			
Córdoba (9h)	764.5	18.2	89	W	3	Idem			20	12	Feldkirch (7h)	765.3	16.3		Calma	6	Idem			
Sevilla (9h)	766.7	16.2	83	NW	7	Idem			23	14	Orernovitz (7h)	764.2	17.0		NE	8	Cubierto			
Huelva (9h)	768.2	11.0	64	NW	7	C. cubierto			22	12	Cracovia (7h)	759.3	19.7		E	1	Despejado			
San Fernando (8h)	768.3	11.2	85	S	6	Idem	Marejada		19	13	Pola (9h)	755.9	22.0		SE	3	C. despejado			
Tarifa (9h)	767.1	13.5	73	SW	1	Cubierto	Picada				Vienna (7h)	754.6	19.8		NW	1	Despejado			

La presión en las máximas con de la vapor.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 7 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barón o reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO de cielo.
		Seco	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.20	11.6	9.2	7.2	79	NW.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	4.95	9.4	8.4	7.7	88	E.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	5.37	19.6	14.3	9.5	56	SE.....	Idem.....	Nuboso.
12 del día.....	5.21	23.6	14.7	7.9	37	SSE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	1.46	28.0	14.8	5.8	22	SSW.....	Idem.....	Despejado.
6 de la tarde.....	4.69	25.4	14.5	4.9	28	SSW.....	B. fuerte....	P. nuboso.
9 de la noche.....	5.61	19.2	12.0	6.8	41	NW.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			23.2					
Idem mínima.....			4.0					
Diferencia.....			24.2					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			34.4					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			60.5					
Diferencia.....			26.1					
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....			43.0					
Idem mínima idem.....			4.4					
Diferencia.....			38.6					
								Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 392
								Oscilación barométrica idem (milímetros)..... 1.41
								Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... -1.09
								Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
								Sol completamente despejado..... 11 h 00
								Sol entrevetado por nubes ó vapores..... 2 h 10
								Total de insolación durante el día..... 13 h 10

OPOSICIONES

Universidad de Salamanca.
PRIMERA ENSEÑANZA

Previas propuestas del Consejo Universitario y consulta con la Subsecretaría de Instrucción Pública, este Rectorado ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas vacantes en la GACETA DE MADRID del día 30 de Julio de 1909.

Escuelas Superiores y Elementales de niños.

Presidente: D. Francisco Jiménez Soto, Catedrático del Instituto de Salamanca.
Vocales: D. Melchor García Sánchez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Salamanca.

D. Rufino Marillo Vecino, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres.
D. Federico Calleja Gómez, Maestro de las Escuelas públicas de Salamanca; y
D. Eladio Sánchez Hernández, Sacerdote.

Suplentes: D. Daniel Tosantos Baltanás, Catedrático del Instituto de Cáceres, y

D. Faustino González Payra, Profesor de la Escuela Normal de Maestros, de Salamanca.

Escuelas Superiores y Elementales de niñas y de párvulos.

Presidente: D. Rafael Gras y Esteva, Catedrático del Instituto de Zamora.
Vocales: D.^a Elvira Múñiz de la Torre, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de Avila.

D.^a Teodora Queimadelos Villifez, de la de Cáceres.

D.^a Natividad Calvo Montenegro, Maestra Regenta de la de Salamanca; y

D. Angel García Pinto, Sacerdote.

Soplentes: D. Antonio Boyer Granero, Catedrático del Instituto de Salamanca, y

D.^a Brangelina Chamizo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de Cáceres.

RELACION DE ASPIRANTES

A las plazas de Escuelas de niños dotadas con 1.100 pesetas.

1. D. Lázaro Blanco López.
2. D. Lope Bueno del Castillo.

3. D. Federico Calvo Borreguero.
4. D. Antonio Cornejo Dieguez.
5. D. Enrique Domínguez Sánchez.
6. D. Valentin Ferrero García.
7. D. Pedro Eduardo de la Fuente Borja.
8. D. Teodoro García Alonso.
9. D. Jesús García Sánchez.
10. D. Guillermo Gómez de la Rúa.
11. D. Matías González García.
12. D. Nicomedes Gordillo Esteban.
13. D. Francisco Herrera Molero.
14. D. Florencio Herrero Hernández.
15. D. Agripino Anastasio Hernández Quintana.
16. D. Francisco Jiménez Pablos.
17. D. Bernabé Lozano Triviño.
18. D. Angel Luengo Encinas.
19. D. Bernardo Alfredo Mathías y González.
20. D. Germán Manuel Moreno Hernández.
21. D. Saturnino Rodríguez Ovejero.
22. D. Felipe Romero Juan.
23. D. Justo Sánchez Gutiérrez.
24. D. José Gabriel Sánchez Román.
25. E. Bienvenido Santos Borrego.
26. D. Jesús Vicente del Arco.
27. D. Patricio Yeguas Sánchez.

A las plazas de Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas.

1. D. José Aboy Hernández.
2. D. Ricardo Alvarez Rodríguez.
3. D. Francisco Barba Martín.
4. D. Gabriel Bartolomé Herrera.
5. D. Lope Bueno del Castillo.
6. D. Federico Calvo Borreguero.
7. D. Teófilo Calzada García.
8. D. Marcelo Carroto Casado.
9. D. Vicente Corbo Encinas.
10. D. Antonio Cornejo Dieguez.
11. D. Antonio Crispín Solís.
12. D. Elias Chausal Suárez.
13. D. Pablo Díez Calvo.
14. D. Isafas Domínguez Martín.
15. D. Enrique Domínguez Sánchez.
16. D. Emiliano Espariz Sousa.
17. D. Francisco Farillas Martínez.
18. B. Gregorio Fernández Esteban.
19. D. Valentin Ferrero García.
20. D. Pedro Eduardo de la Fuente y Borja.

21. D. Francisco de la Gándara Frailo.
22. D. Cesáreo García Hernández.
23. D. Antonio García López Navar.
24. D. Cándido García Ponce.
25. D. Jesús García Sánchez.

26. D. Luis Gil Martín.
27. D. Guillermo Gómez de la Rúa.
28. D. Antonio de Góngora y Aguilar.
29. D. Matías González García.
30. D. Agapito González Martín.
31. D. Venancio González Rueda.
32. D. Nicomedes Gordillo Esteban.
33. D. Francisco Guerra Díaz.
34. D. Román Hernández Peña.
35. D. Agripino Anastasio Hernández Quintana.
36. D. José Hernández Rico.
37. D. Francisco Herrera Molero.
38. D. Florencio Herrero Hernández.
39. D. Enrique Iglesias García.
40. D. Francisco Jiménez Pablos.
41. D. Luciano Juan Vaquero.
42. D. Manuel Lora del Pino.
43. D. Bernabé Lozano Triviño.
44. D. Angel Luengo Encinas.
45. D. Marcelino Isaac Martín.
46. D. Marcelino A. Martín Hernández.
47. D. Angel Martín García.
48. D. Sebastián Martín y Martín.
49. D. Guillermo Sanduho Martín Romo y Córdova.
50. D. Bernardo Alfredo Mathías y González.
51. D. Juan Matías Hernández.
52. D. Germán Manuel Moreno Hernández.
53. D. Damián de Paz y Muñoz.
54. D. Teodoro Pérez Alonso.
55. D. Vicente Pérez Moreno.
56. D. Hermógenes Porras Fernández.
57. D. Trinidad Rivera Martín.
58. D. Clodoaldo Rodríguez y Rodríguez.
59. D. Segundo Rollán Bellido.
60. D. Felipe Romero Juan.
61. D. Germán Salvador Luis.
62. D. Máximo Sánchez Hernández.
63. D. Toribio Sánchez Patiño.
64. D. José Gabriel Sánchez Román.
65. D. Bienvenido Santos Borrego.
66. D. Daniel Sarro Martín.
67. D. Tomás Tejedor Martínez.
68. D. Marcelo Toval Castro.
69. D. Jesús Vicente del Arco, y
70. D. Patricio Yeguas Sánchez.

A las plazas de Escuelas de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

1. D.^a Arcadia Andrada Martín.
2. D.^a Mercedes Arribas Sánchez.
3. D.^a María de la Paz Barbero Elías.
4. D.^a María del Pilar Barrojo y Oruot.
5. D.^a María Luisa Caballero.

6. D.^a María de la Piedad de Dios Hidalgo.
7. D.^a Damiana Durán Campos.
8. D.^a Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña.
9. D.^a María González.
10. D.^a Irene Gutiérrez González.
11. D.^a Pura Hernández Hidalgo.
12. D.^a Victoria Lóp z Azanza.
13. D.^a Isabel López Santano.
14. D.^a Ludivina Ninsa López Sánchez.
15. D.^a Mercedes Pol García.
16. D.^a Esperanza Ramos Hurtado.
17. D.^a María Hormilia San Segundo García.
18. D.^a Eloisa Santa Olalla Alonso.

A las plazas de Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas.

1. D.^a Juana Alcántara Riol.
2. D.^a Arcadia Andrade Martín.
3. D.^a Mercedes Arribas Sánchez.
4. D.^a María de la Paz Barbero Elfas.
5. D.^a María Pilar Barrera y Orueta.
6. D.^a Ermilia Francisco Barrios.
7. D.^a Francisca Borrego y Borrego.
8. D.^a Rosalía Bragado Montaña.
9. D.^a María Piora C. Calvo Borroguero.
10. D.^a Terosa Dolores Cobos Castilla.
11. D.^a Antonia Díaz de Guzmán.
12. D.^a María de la Piedad de Dios é Hidalgo.
13. D.^a Damiana Durán Campos.
14. D.^a Guadalupe Eleno Montero.
15. D.^a María Josefa Fernández y Macaya.
16. D.^a Valentina Francisca Fernández Macaya.
17. D.^a Josefa Flores Juén.
18. D.^a Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña.
19. D.^a Faustina Gallego García.
20. D.^a Luisa García Blanco.
21. D.^a Isidora García Melchor.
22. D.^a Catalina García de Robles Vegas.
23. D.^a María González.
24. D.^a Terosa González Astudillo.
25. D.^a Josefa González Fernández.
26. D.^a María Guart Martín.
27. D.^a Irene Gutiérrez González.
28. D.^a P. Pura Hernández Hidalgo.
29. D.^a Sofía Hernández Hidalgo.
30. D.^a Concepción Hernández y Rodríguez.

31. D.^a Victoria López Azanza.
32. D.^a Isabel López Santano.
33. D.^a Leocadia María Madruga Martín.
34. D.^a Práxedes Manzano Alvarez.
35. D.^a Antonia Manzano Carpio.
36. D.^a Margarita Mateos Fuentes.
37. D.^a Benita Moreno y Moreno.
38. D.^a Petra Leonor Mulas Blanco.
39. D.^a María de los Angeles Nogales López.

40. D.^a Aurora Noreña González.
41. D.^a Palisa Otero Rojo.
42. D.^a María del Consuelo Orduña del Campo.
43. D.^a María de la Concepción Paradinas Sánchez.
44. D.^a Matilde Perotes Yébenes.
45. D.^a Emilia Poblador Sánchez.
46. D.^a Mercedes Pol García.
47. D.^a Valentina Quintana Martín.
48. D.^a Natividad Revuelta Mateos.
49. D.^a Micaela Rodríguez Sánchez.
50. D.^a Eloisa Santa Olalla y Alonso.
51. D.^a María del Consuelo Sanz Alonso.
52. D.^a Antonia Josefa Torrero.
53. D.^a Carmen Valhondo Pérez.
54. D.^a Federica E. Vinjo Carmona.

EXCLUIDOS POR HABER PRESENTADO SUS INSTANCIAS FUERA DE PLAZO

- D. Rafael Cortés Rivero.
D. Mariano Domínguez Molinero.
D. Ulpiano Lorenzo y San Román.

D. Tomás Martín Moreno.
D.^a María Moyano Vázquez.

Los aspirantes que no tengan completa su documentación, presentarán los justificantes de su capacidad legal antes de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores podrán recusar en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, á cualquiera de los Jueces y Suplentes, cuando las causas estuviesen fundadas en las que reconoce el derecho común, claramente comprobadas.

Salamanca, 30 de Mayo de 1910.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—1715

Junta Provincial de Instrucción Pública de Santander.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, se anuncia á oposición, para su provisión en propiedad, la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública, de Santander, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas y la gratificación asignada en los presupuestos provinciales.

Para tomar parte en las oposiciones se requiere que los aspirantes acrediten poseer el título de Maestro Normal, y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas, con la categoría inmediata inferior al sueldo de la Secretaría.

Mientras se halla en suspenso el grado Normal, podrán ser admitidos á las oposiciones los Maestros que tengan el título de Maestro superior, y hayan desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas.

Las instancias de los opositores se dirigirán al señor Gobernador, Presidente de la Junta, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Los ejercicios para las oposiciones serán los que se determinan en el artículo 42 del Real decreto citado.

Santander, 10 de Mayo de 1910.—El Gobernador Presidente, B. del Campo.—El Secretario interino, José María de Montalván.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la Administración principal de Correos de Avila á la estación férrea y viceversa, bajo el tipo de 1.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Avila, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las dieci-

siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila, el día 20 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y Arma del interesado).

S—542

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Badajoz á San Vicente de Alcántara, bajo el tipo máximo de 6000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y en Alburquerque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Badajoz, el día 20 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la suma de ... pesetas.

(Fecha y Arma del interesado.)

S—543

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina del ramo de Freycenet de la Sierra á la de Segura de León, bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y la oficina de Freycenet de la Sierra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Ad-

ministraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 20 de dicho mes, á las doce horas.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—544

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, de Castellón de la Plana á Villafraanca del Cid, con hijuelas de Alcalá de Chisvert á Cuevas de Viaromá, de Cuevas á San Mateo y de Hortalet á Benasal, bajo el tipo máximo de 6.178 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Castellón de la Plana, Albuñer, San Mateo y Alcalá de Chisvert, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 20 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—545

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Aguilas á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.180 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Murcia y Aguilas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio

del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 20 de dicho Julio á las once horas.

Madrid, 6 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—546

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Pamplona á su estación férrea bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 20 de dicho Julio, á las once horas.

Madrid, 6 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—541

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo último, esta Subsecretaría ha señalado el día 9 de Julio próximo, á las doce y media, para la adju-

dicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 8.479,98 pesetas, de las obras de revoque de la fachada del edificio que ocupa la Escuela Normal Central de Maestros.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos Civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 4, inclusive, de dicho mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 254,40 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de ... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Obras de revoque de la fachada del edificio que ocupa la Escuela Normal Central de Maestros

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de dichas obras.

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente á las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Art. 2.º Es aplicable á esta contrata el pliego de condiciones generales aprobadas por el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en esto de condiciones particulares.

Art. 3.º Dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se notificó al adjudicatario la orden de adjudicación, el contratista consignará en la Tesorería central, á disposición de este Ministerio, en concepto de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el servicio, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 5.º Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrata en Madrid, ante el Notario que se designe.

Art. 6.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar, sin más trámites, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura,
Industria y Comercio.

MONTES

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Diciembre último, esta Dirección General ha señalado el día 9 de Junio próximo, á las once, para adjudicar en pública subasta los productos y la ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer decenio del primer período de la Ordenación del monte denominado Porta Caeli, perteneciente al Estado, provincia de Valencia, consistentes dichos productos para el pinar en 3.500,927 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza; 910,467 metros cúbicos de leña de pino en rollo y con corteza; 8.439,640 metros cúbicos de ramaje de la misma especie; 5.469 metros cúbicos de leñas bajas; 5.202,35 quintales de 50 kilogramos de esparto, 1.145,67 quintales de 50 kilogramos de palmito, y para el alcornoque 3.249,547 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza; 1.358,532 metros cúbicos de leña de pino en rollo y con corteza; 9.431,960 metros cúbicos de ramaje de la misma especie, y 570,221 quintales métricos de corcho, siendo la tasación total de estos productos, en la de 137.673,95 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de Ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del mencionado Ministerio, en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 4 del mismo mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 6.883,70 pesetas, ó sea el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos de proposición los resguardos que acrediten haber hecho el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 20 de Mayo de 1910.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... según cédula personal número... de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer decenio del primer período de la Ordenación del monte Porta Caeli, provincia de Valencia, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el pro-

ponente, así como toda aquella que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)
S—538

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Almería.

D. Damián Vargas Ferrández, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Rogelio García Roldán, heretero de Nicolasa Roldán, Equitana, vecino de esta capital, y se descubre su paradero, por el concepto de Contribución urbana accidental, se ha dictado con fecha 19 del actual el siguiente providencia de subasta de fincas:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Rogelio García Roldán, heredero de Nicolasa Roldán Equitana, sus descubiertos, que se lo tienen reclamado en este expediente, ni podido realizar los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble e inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día quince de Junio siguiente al que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y hora de las diez de la mañana, en esta oficina ejecutiva, calle de la Judía, número 23, siendo pósturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y anúnciese al público por medio del *Boletín Oficial*.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que á continuación se expresan:

Clase, cubida y situación de la finca: Casa de planta baja, situada en la calle del Descanso, marcada con el número 33; ocupa una superficie de 41 metros 940 milímetros.

Capitalización de la misma: 2.250 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna.

Valor para la subasta: 1.500 pesetas. Que el deudor ó sus causahabientes, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas ó dietas y demás gastos del procedimiento.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración del acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de las fincas que intenta rematar.

Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito consultado y precio de la adjudicación; y

Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario, se decretará la pérdida del depósito.

Almería, á 19 de Mayo de 1910.—El Agente, Damián Vargas. P—1728

Art. 7.º El adjudicatario presentará al Notario designado para extender la escritura, dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, el resguardo del depósito á que se refiere el artículo 3.º para que sea copiado íntegro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá éste ser extendido.

Art. 8.º La construcción de las obras dará principio en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la adjudicación del remate, y terminará á los seis meses, contados desde el día en que principiaron las obras.

Art. 9.º El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras se fija en dos meses.

Art. 10.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato llevará consigo la rescisión, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11.º Aprobada la recepción y liquidación definitivas, se devolverá la fianza al contratista, después de haberse justificado, por medio de certificación del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclamación alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta, ó por deudas de jornales ó materiales, ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12.º Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y á la Real orden de 8 de Julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

Art. 13.º Queda también obligado el contratista á observar las disposiciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución, de 23 de Febrero de 1908, que inserta la lista de los artículos en que es dable acudir á la producción extranjera en los servicios del Estado.

La dirección facultativa de las obras cuidará bajo su responsabilidad del estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley y Reglamento citados.

Art. 14.º Queda obligado el contratista á asegurar estas obras por el importe total que le sean contratadas, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el registro formado por el Ministerio de Fomento por virtud de la ley de Seguros, que empezó á regir en 15 de Noviembre de 1908. La póliza habrá de extenderse con la condición especial, de que si bien el contratista la suscriba con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya á medida que ésta se vaya realizando, previas certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El plazo del seguro será de dos meses, cuando menos, prorrogándose por lo que fuere necesario y siempre por la misma cantidad total si las obras no se terminasen en el plazo fijado.

Madrid, 5 de Mayo de 1910.—Aprobado por S. M.—C. de Romanones.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

CLASIFICACIÓN y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 4 de Abril de 1903, se hace de los aspirantes a las Escuelas y Auxiliares anunciadas a concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID de 29 de Marzo último.

Número de orden.	NOMBRES	ESCUELAS QUE SIRVEN		Mayor sueldo legal disfrutado — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS						Oposiciones a pro. Ladas.	Título.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO — Pesetas.
		PROVINCIA	ESCUELA		En la categoría inmediata inferior.			En propiedad.					PROVINCIA	ESCUELA	
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.					
1	Maestros. D. Lorenzo Ruiz Pozuelo.....	Huelva.....	Huelva, tercer distrito.....	1.650	18	7	9	28	11	20	1	E.	Coruña.....	Elemental de niños de Coruña.....	2.000
2	» Francisco de Asís Torrealba y Casal.....	Cádiz.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1.650	18	»	14	27	8	28	3	S.	»	»	»
3	» Gregorio Ocio Martínez.....	Madrid.....	Auxiliaria Escuela Elemental.....	1.650	18	»	14	19	9	5	4	N.	»	»	»
4	» Clemente Cuesta Santos.....	Murcia.....	La Unión.....	1.650	18	»	14	19	7	28	1	E.	»	»	»
5	» Bibiano Perona Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	1.650	16	9	14	16	9	14	2	S.	»	»	»
6	» Miguel Suárez Barbeira.....	Coruña.....	Ferrol (Centro).....	1.650	13	2	18	33	8	13	3	N.	»	»	»
7	» José Montón Montolín.....	Vitoria.....	Vitoria.....	1.650	12	10	3	29	5	»	1	E.	»	»	»
8	» Tomás Taure y Rloseco.....	Tarragona.....	Tortosa.....	1.650	11	11	12	23	11	12	2	N.	»	»	»
9	» Nicolás Luque Ferrer.....	Murcia.....	Lorca.....	1.650	10	8	4	31	11	12	1	E.	»	»	»
10	» Ricardo Magariño García.....	Cádiz.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1.650	10	8	4	31	11	12	1	E.	»	»	»
11	» Adolfo Ribera de la Coma.....	Jaén.....	Martos.....	1.375	8	9	10	12	9	4	2	S.	»	»	»
12	» Pedro Gómez López.....	Coruña.....	Ferrol.....	1.650	7	11	7	30	2	5	2	S.	»	»	»
13	» Eulogio Nicolás Soriano y Sáez.....	Madrid.....	Auxiliaria Escuela Elemental.....	1.650	5	7	5	21	7	9	2	N.	»	»	»
14	» Antonio Damiani Subirats.....	Tarragona.....	Tortosa.....	1.650	5	4	5	39	11	23	1	E.	»	»	»
15	» José María Gorria Aguirrezabala.....	Bilbao.....	Auxiliaria graduada.....	1.650	4	2	5	37	2	6	1	S.	»	»	»
16	» José Romero Bernárdez.....	Lugo.....	Idem.....	1.100	4	1	27	7	10	3	1	S.	Coruña.....	Auxiliaria de la graduada de Santiago.....	1.375
17	» Francisco Rodríguez y Rodríguez.....	León.....	Idem.....	1.100	3	»	27	30	7	29	2	S.	»	»	»
18	» Angel Ves losada.....	Coruña.....	Carballo.....	825	25	4	3	34	2	26	1	S.	Coruña.....	Elemental de niños de Santa María de Oza....	1.100
19	» Santiago Míguez Vilarinho.....	Pontevedra.....	Portas.....	825	22	»	1	22	»	1	2	S.	»	»	»
20	» Pascual Martín Alonso.....	León.....	Alfaja de los Melones.....	825	21	5	5	21	5	5	2	S.	»	»	»
21	» Agustín Santos Rebollo.....	Avila.....	Mombeltrán.....	825	20	10	6	20	10	6	3	S.	Coruña.....	Elemental de niños de Oleiros.....	1.100
22	» Eladio Morodo Blanco.....	León.....	Molinaseca.....	750	19	10	2	19	10	2	1	S.	»	»	»
23	» Juan Díaz Fernández.....	Coruña.....	Corcubiión.....	825	19	9	26	23	2	9	3	S.	»	»	»
24	» Modesto Hermógenes Villanueva Rivas.....	Pontevedra.....	Carril.....	825	17	10	26	17	10	26	1	S.	»	»	»
25	» Antonio González López.....	Guadalajara.....	Cogolludo.....	825	17	2	5	17	2	5	1	N.	»	»	»
26	» Emilio Mateo Grande.....	Valladolid.....	Aguilar del Campo.....	825	17	10	6	16	10	6	1	S.	»	»	»
27	» Casiano Rosendo Rey.....	Lugo.....	Villalba.....	825	15	11	3	24	4	24	1	S.	»	»	»
28	» Melchor Baltasar Fernández Casineiras.....	Pontevedra.....	Puenteáreas.....	825	14	10	23	14	10	28	2	S.	»	»	»
29	» Tomás de Arcocha y Ochoa.....	Zaragoza.....	Atea.....	825	14	9	23	14	9	28	1	S.	»	»	»
30	» Cipriano Muñoz y Barrio.....	Navarra.....	Cáceda.....	825	14	9	22	14	9	22	1	S.	»	»	»
31	» Cayetano Ortiz Corral.....	Burgos.....	Villafranca de Montes de Oca.....	625	13	3	29	13	9	29	1	S.	»	»	»
32	» Ramón María Bas Roca.....	Barcelona.....	Masquefa.....	625	12	7	19	12	7	19	1	S.	»	»	»
33	» Emilio Cano Berricat.....	Huelva.....	Alajar.....	825	11	9	13	11	9	13	1	E.	»	»	»
34	» Emilio Cordero y Coello.....	Coruña.....	Vilabou.....	825	10	9	1	10	9	1	1	S.	»	»	»
35	» Cándido Trasando Vicente.....	Idem.....	Artoijo.....	825	10	5	11	10	5	11	2	S.	»	»	»
36	» Antonio Blanco Vázquez.....	Idem.....	Cabañas.....	825	8	1	3	8	1	3	1	S.	»	»	»
37	» Leoncio López del Barrio.....	Oviedo.....	San Esteban.....	825	7	5	21	20	11	29	1	E.	»	»	»
38	» José María González Fernández.....	Orense.....	Cea.....	825	6	1	17	6	1	17	1	S.	»	»	»
39	» Celso Iglesias García.....	Coruña.....	Laracha.....	825	4	»	12	4	»	12	1	E.	»	»	»
40	» Victoriano García-López Nava.....	Cáceres.....	Torno.....	825	3	1	2	3	1	2	1	E.	»	»	»
41	» Pablo Pérez Gutiérrez.....	Coruña.....	Mañón.....	825	3	»	22	3	6	14	1	E.	»	»	»
42	» Dáscoro Galindo González.....	Guipúzcoa.....	Aya.....	825	3	»	22	3	6	14	1	E.	»	»	»

Excluidos. D. Claudio Manuel Gómez y Gómez y D. Manuel Carnero Escribano, por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicitan.—D. Rudesindo Gorvasio Macía, por no haber ingresado por oposición en la categoría de 825 pesetas que disfruta.—D. Gerardo Cabanés Castell, por ser de niñas la Escuela que pide.

ANEXO núm. 1.—PAR. 600

8 Junio 1910

GACETA DE MADRID.—Núm. 159

Maestras.

1	D.ª Veneranda Veitez y Espino.....	Orense.....	Orense.....	1.375	20	3	5	20	3	5	1	S.	Coruña.....	Elemental de niñas de Ferrol, Centro.....	1.650
2	» Ana López Roguera.....	Córdoba.....	Aguilar.....	1.375	16	10	6	18	»	28	2	S.	Idem.....	Idem fd. de fd., Esteiro..	1.650
3	» Carmen Godoy García.....	Jaén.....	Martos.....	1.375	16	10	5	25	1	20	1	S.	»	»	»
4	» Mercedes Domenech y Delgado.....	Valencia.....	Játiba.....	1.375	16	9	27	27	10	13	1	S.	»	»	»
5	» M.ª del Carmen Rodríguez Forte.....	León.....	León-Centro.....	1.375	9	7	9	27	»	11	3	S.	»	»	»
6	» Amparo Martín Carrasco.....	Cádiz.....	Auxiliaría de Escuelas Elementales..	1.375	6	4	5	12	»	13	7	S.	»	»	»
7	» Francisca Istároz y Mina.....	Pamplona.....	Maquirriain.....	1.375	3	»	12	17	»	10	5	S.	»	»	»
8	» Paulina Delgado Rodríguez.....	León.....	Ponferrada.....	1.100	25	6	5	27	5	19	1	S.	Pontevedra..	Elemental de niñas de Vigo, Arenal.....	1.375
9	» Victoria Álvarez Portela.....	Zamora.....	Benavente.....	1.100	24	10	18	28	»	27	1	S.	»	»	»
10	» María de la Piedad Rodríguez y González.....	León.....	Villafranca del Bierzo.....	1.100	23	10	29	23	10	29	3	S.	»	»	»
11	» Pilar Ledesma Teresa.....	Avila.....	Arévalo.....	1.100	22	11	8	23	11	19	5	S.	»	»	»
12	» Petra Alfaro y Troyas.....	Soria.....	Soria.....	1.100	21	11	3	21	11	3	1	S.	»	»	»
13	» Concepción Marín Navarro.....	Alicante.....	Novelda.....	1.100	21	5	14	21	5	14	1	E.	»	»	»
14	» Bernardina Cabezón Berceo.....	Toledo.....	Corral de Almaguer.....	1.100	20	6	27	21	9	18	3	S.	»	»	»
15	» María Ana Pita ó Iserto.....	Badajoz.....	Cabeza de Buey.....	1.100	20	6	29	20	6	23	2	S.	»	»	»
16	» Jenara Carriado Díez.....	Palencia.....	Paredes, 2.º distrito.....	1.100	20	6	4	20	6	4	4	S.	»	»	»
17	» María del Rosario Gómez Gutiérrez.....	Zaragoza.....	Tarazona de Aragón.....	1.100	20	1	21	24	11	24	5	S.	»	»	»
18	» Tomasa Jiménez Sánchez.....	Valladolid..	Medina del Campo.....	1.100	19	10	3	31	11	19	2	S.	»	»	»
19	» Luciana Resano Jiménez de Navillos.....	Logroño.....	Calahorra.....	1.100	19	8	13	27	11	28	4	S.	»	»	»
20	» María del Pilar Ferradas Gallego.....	Palencia.....	Dueñas.....	1.100	19	2	13	20	10	15	4	S.	»	»	»
21	» María Mercedes Rodríguez y Rodríguez.....	Valladolid..	Rueda.....	1.100	19	2	16	19	2	16	12	S.	»	»	»
22	» Donünga Fornés Gota.....	Huesca.....	Tamarite de Litera.....	1.100	19	1	4	20	10	16	2	S.	»	»	»
23	» Ramona Broto Campo.....	Idem.....	Sarrióna.....	1.100	18	7	29	22	5	23	3	S.	»	»	»
24	» Adelina Suárez Guisasaola.....	León.....	Astorga, 2.º distrito.....	1.100	18	3	2	20	7	1	6	S.	»	»	»
25	» Ramona Moreno Fernández.....	Coruña.....	Muros.....	1.100	17	10	10	30	8	2	1	E.	»	»	»
26	» Julia Fernández Campo y García Junceda.....	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	1.100	17	1	»	17	1	»	1	S.	»	»	»
27	» Encarnación Masoras y Masip.....	Tarragona..	Esplugas de Francolí.....	1.100	14	5	24	29	4	8	2	S.	»	»	»
28	» Julia Salazar Martínez.....	Pontevedra..	Mondariz.....	1.100	13	5	23	23	7	18	2	S.	»	»	»
29	» María del Sagrario Montero y Gómez.....	Madrid.....	Morata de Tajuña.....	1.100	10	10	21	14	7	25	3	S.	»	»	»
30	» Filomena Robles Menéndez.....	León.....	Villafranca del Bierzo.....	1.100	9	8	4	33	9	12	3	S.	»	»	»
31	» Isidora Lozano y Canal.....	Vizcaya.....	Valmaseda.....	1.100	9	8	4	21	3	24	3	S.	»	»	»
32	» Juana Rey García.....	Lérida.....	Balaguer.....	1.100	9	6	13	10	8	20	1	S.	»	»	»
33	» María del Carmen Novoa Pereira.....	Coruña.....	Riveira.....	1.100	8	»	11	15	8	13	3	S.	»	»	»
34	» Carmen Oliván Bugarin.....	Pontevedra..	Villajuán.....	1.100	6	8	27	22	»	3	1	S.	»	»	»
35	» Julia Cándido Maicas.....	Zaragoza.....	Borja.....	1.100	5	4	8	24	1	28	2	E.	»	»	»
36	» Nemesia Valdés Alonso.....	Orense.....	Barco de Valdeorras.....	1.100	4	»	18	27	5	17	2	S.	»	»	»
37	» María del Pilar García y García.....	Coruña.....	Boiro.....	1.100	3	2	23	22	2	12	3	S.	»	»	»
38	» Irene María Vioira Durán.....	Zamora.....	Auxiliaría Graduada de niñas.....	1.100	3	2	14	7	10	2	1	S.	»	»	»
39	» María Román y Romero.....	Burgos.....	Aranda de Duero.....	1.100	3	2	10	30	6	13	1	S.	»	»	»
40	» Maximina Martínez Millán.....	Coruña.....	Oleiros.....	1.100	3	2	5	25	9	1	5	S.	»	»	»
41	» Elisa Bargés Rivora.....	Pontevedra..	Catoira.....	825	26	3	3	30	2	13	3	S.	Coruña.....	Elemental de niñas de Noya.....	1.100
42	» Regina Martínez Moreira.....	Idem.....	Vilaboa.....	825	25	5	5	29	9	19	1	S.	Pontevedra..	Idem fd. de Cangas.....	1.100
43	» Concepción Ruiz Burón.....	Salamanca..	Lagunilla.....	825	24	3	14	24	3	14	1	S.	Lugo.....	Idem fd. de Vivero.....	1.100
44	» Manuela Salguero Galcerán.....	Coruña.....	Mañón.....	825	24	2	21	31	4	5	1	E.	Coruña.....	Idem fd. de Nogueira.....	1.100
45	» Ignacia Rubio Rodríguez.....	León.....	Laguna de Negrillos.....	825	23	»	10	30	2	16	1	E.	Orense.....	Idem fd. de Ribadavia..	1.100
46	» Inés Claro Rey.....	Valladolid..	Castronuño.....	825	21	11	28	21	11	33	1	S.	»	»	»
47	» Venancia Balsa López.....	Coruña.....	Arzúa.....	825	19	4	20	19	8	24	2	S.	»	»	»
48	» Eugenia Tovar Andrade.....	Pontevedra..	Porriño.....	825	18	4	19	8	3	1	1	S.	»	»	»
49	» Sofía Debesa y Martínez.....	Zamora.....	Verdemarban.....	825	18	5	5	13	5	5	1	S.	»	»	»
50	» Antonia Palenzuela Blánquez.....	Valladolid..	La Pedraja de Portillos.....	825	18	4	17	13	9	7	3	S.	»	»	»
51	» Constantina Mora Bojó.....	Valencia.....	Játiba.....	825	18	3	28	18	3	28	1	S.	Orense.....	Elemental de niñas de Puebla de Trives.....	1.100
52	» Leonor Reguera No.....	Pontevedra..	Mourante.....	825	18	3	25	13	3	25	2	S.	»	»	»
53	» María Victoria Larnelo Cabal.....	Oviedo.....	Vega de Ribadeo.....	825	18	3	5	13	3	5	1	S.	»	»	»

Número de orden.	NOMBRES	ESCUELAS QUE SIRVEN		Mayor sueldo legal de fr. más.	TIEMPO DE SERVICIOS						Operaciones aprobadas.	Título.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS		SUELDO Posetas
		PROVINCIA	ESCUELA		En la categoría inmediata inferior.			En propiedad.					PROVINCIA	ESCUELA	
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
54	D.ª Concepción Balsa López.....	Coruña.....	Mellid.....	825	17	9	18	17	9	18	3	S.			
55	» María del Rosario Rodríguez.....	Oviedo.....	Sumio-La Gufa.....	500	17	1	16	17	1	16	6	S.			
56	» María de la Presentación González de la Vega.....	Salamanca.....	Villar de Gallimazo.....	825	16	10	23	17	8	26	3	S.			
57	» Benigna Franco Roy.....	Pontevedra.....	Sangenjo.....	825	16	7	14	27	9	15	1	S.			
58	» Encarnación Suárez Miranda.....	Orense.....	Gomesendo.....	825	14	10	23	14	10	23	1	S.			
59	» Emilia Álvarez Silca.....	Pontevedra.....	Silleda.....	825	14	10	12	14	10	12	3	S.			
60	» María Davesa Mar (inez.....	Santander.....	Villapresento.....	825	14	10	7	14	10	7	1	S.			
61	» Aurora Cedrón Gómez.....	Coruña.....	Ares.....	825	14	9	25	19	8	29	5	S.			
62	» Rosa Consuelo Alonso Benayas.....	Toledo.....	Villaluenga de la Sagra.....	825	14	7	17	14	7	17	1	S.			
63	» María Santa R. árez.....	Coruña.....	Bergondo.....	825	13	11	10	19	6	22	3	S.			
64	» Josefa González Vidal.....	Burgos.....	Pradoluengo.....	825	13	11	8	13	11	3	2	S.			
65	» Rita Matilde Morales Pérez.....	Coruña.....	Camariñas.....	825	13	11	3	13	11	3	5	S.			
66	» Petra Gil Castro.....	Palencia.....	Frechilla.....	825	12	10	20	12	10	20	1	S.			
67	» Josefa Toranzo Erva.....	Canarias.....	San Miguel.....	825	12	9	21	12	9	21	1	S.			
68	» Elisa Villarverde Lorenzo.....	Coruña.....	Carballo.....	825	12	8	12	12	8	12	4	S.			
69	» Odoilia Sánchez-Vaamonde Salgado.....	Idem.....	Teo-Calo.....	825	12	8	10	12	8	10	1	S.			
70	» Carmela Mariño Varela.....	Idem.....	Céa.....	825	12	8	12	8	8	12	2	S.			
71	» Catalina Fernández y Ortega.....	Toledo.....	Méntrida.....	825	12	3	25	15	5	3	1	S.			
72	» Joaquina Fernández Iglesias.....	León.....	Barrios de Salas.....	825	12	23	12	23	23	2	2	S.			
73	» María del Carmen García Neira.....	Pontevedra.....	Nigrán.....	825	10	9	1	10	9	1	4	S.			
74	» Leopolda Rivas Bugarin.....	Idem.....	Bouzas.....	825	10	8	27	34	8	19	2	S.			
75	» Concepción Boindres Serra.....	Alicante.....	Benicachel.....	825	10	4	27	10	4	27	1	S.			
76	» María del Carmen Martín y Silvestre.....	Valencia.....	Cifuentes.....	825	10	2	23	10	2	23	1	S.			
77	» Adorinda Iglesias Fernández.....	Coruña.....	Rianjo.....	825	10	22	10	22	22	2	2	S.			
78	» Ramona Criado Orellana.....	Idem.....	Malpica.....	825	10	6	10	11	28	2	5	S.			
79	» Josefa Santos Méndez.....	Pontevedra.....	Auxiliaría graduada de niños.....	825	7	10	4	15	9	5	3	S.			
80	» Gertrudis Aurora Tarrío Falcón.....	Idem.....	Mos.....	825	7	10	13	10	28	1	5	S.			
81	» María de la Soledad Grove Martínez.....	Idem.....	Pazos de Borbén.....	825	7	6	25	7	6	25	1	S.			
82	» Asunción Amor Lomas.....	Valladolid.....	Campaspero.....	825	6	2	13	6	2	13	2	S.			
83	» María del Pilar Rodríguez Paz.....	Coruña.....	Lago.....	825	5	9	3	7	9	5	2	S.			
84	» Sofia Portavitate Gibaja.....	Santander.....	Arredondo.....	825	4	1	20	15	8	24	1	S.			
85	» Juana Villada Palacios.....	Valladolid.....	Zaratán.....	825	4	1	18	4	1	18	1	S.			
86	» María Álvarez Fernández.....	Pontevedra.....	La Cañiza.....	825	3	2	3	3	2	3	2	S.			
87	» M.ª de los Angeles Vidal-Alonso.....	Coruña.....	Mugía.....	825	3	1	9	3	1	9	2	E.			

EXCLUIDAS. D.ª Perfecta Sitoula y Giráldez y D.ª Enriqueta Novoa de la Iglesia, por no llevar tres años en las Escuelas desde las cuales solicitan.—D.ª Margarita Carpena Montealegre, por no acompañar hoja de servicios á su instancia.—D.ª Manuela Orellana Pereira, por haber ingresado en la categoría de 825 pesetas que sirve, en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

- NOTAS. 1.ª Por falta de aspirantes se declara desierta la Auxiliaría de la Escuela Graduada de niños de Lugo, dotada con 1.100 pesetas.
 2.ª Aun cuando no llevan tres años en sus actuales destinos los aspirantes señor Taure y señoras Martín Carrasco, María Navarro, Campos y García-Junceda, Salazar Martínez, Robles Menéndez, Lozano y Cándido Maicas, se les admite á concurso por hallarse comprendidos en la Real orden de 19 de Junio de 1907.
 3.ª Igualmente son admitidos los señores Rivera de la Coma y Bas Roca y la señora Rodríguez, pues si bien no disfrutaban actualmente sueldo inmediatamente inferior al de las vacantes que solicitan, lo disfrutaron anteriormente, siendo considerados en comisión sus actuales servicios, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.
 4.ª Asimismo se clasifica entre los aspirantes á Escuelas Elementales al señor Gorria y señoras Vieira Durán y Santos, porque ingresaron en las Auxiliares de Escuela Graduada que sirven con anterioridad á 22 de Marzo de 1904, hallándose, por tanto, comprendidos en la Orden de la Subsecretaría de 26 de Julio de 1907.
 5.ª El cómputo de servicios en propiedad se hace hasta el día 5 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, por lo que se refiere á reclamaciones.
 Santiago, 28 de Mayo de 1910.—El Rector, Cleto Trexoso.

Recaudación ejecutiva de la zona de Almodóvar.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almodóvar:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de minas caducadas, pertenecientes al año de 1902 al 1906, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Antonio González García, una mina de hierro, sita en la partida de mina *San Blas segundo*, de este término, de cabida de 12 pertenencias, equivalente á 12 áreas.

A D. Juan García Pérez, una mina de plomo, sita en la partida de mina *Carmencita*, de este término, de cabida de 12 pertenencias, equivalente á 12 áreas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representanto en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento, de suplirlos á su costa.

En Almodóvar á 14 de Mayo de 1910.—El Recaudador, D. Ruiz. P—1729

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Cabezarrubias.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución minas caducadas, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Luis Villate Corralón, una mina de plomo número 630, sita en la partida de mina *Santa Teodora*, de este término, de cabida de 12 pertenencias, equivalente á 12 hectáreas.

A D. Luis Villate Corralón, una mina de plomo, número 858, sita en la partida de mina *D.ª de Santa Teodora*, de este término, de cabida de dos hectáreas 1.520 metros.

A D. Luis Villate Corralón, una mina de plomo, número 188, sita en la partida de mina *D.ª de La Ligera*, de este término, de cabida de una hectárea 1.714 metros.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representanto en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Cabezarrubias á 14 de Mayo de 1910. El Recaudador, D. Ruiz. P—1736

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Matanza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución minas caducadas, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Juan García Pérez, cuarta parte de una mina de plomo, sita en la partida de mina *Santa Emilia*, de este término, equivalente á tres áreas.

A D. Juan García Pérez, cuarta parte de una mina de plomo, sita en la partida de mina *Antonio de Santa Emilia*, de este término, equivalente á una área 50 centáreas.

A D. Luis Folaño Orozco, una mina de plomo, número 1.028, sita en la partida de mina *Santa Paula*, de este término, de cabida de nueve pertenencias, equivalente nueve áreas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representanto en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Matanza á 14 de Mayo de 1910.—El Recaudador, D. Ruiz. P—1744

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Española de Panificación.

El Consejo de Administración de la misma convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, en el domicilio social, á las diez de la mañana del día 19 del actual, para la aprobación de los acuerdos tomados desde su nombramiento, dar cuenta de las proposiciones presentadas para la compra de los inmuebles y para que se tomen resoluciones sobre la emisión de Obligaciones y reformas de los Estatutos.

A los efectos del artículo 28, estarán abiertas las Oficinas por la noche, de ocho á nueve, desde el día 15.

Madrid, 6 de Junio de 1910.—El Secretario, Juan B. García Ocaña. X—1228

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas.

DIRECCIÓN

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones, que el cupón número 41 de las Obligaciones será pagado á partir del 1.º de Julio próximo, á razón de 10 francos, con descuento de francos 0,50 para los impuestos en pañoles, ó sean francos 9,50 neto:

- En París: El Banco Español de Crédito, 89, rue de la Victoire;
- En el Crédit Lyonnais;
- En la Société Générale;
- En el Crédit Industriel et Commercial;

En el Comptoir National d'Escompte. En Madrid: En el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Alonso Martínez. X—1231

Tranvía de vapor de Madrid á Colmenar Viejo y ramal á Chamartín de la Rosa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Sociedad convoca á sus Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Goya, 19, el 28 del corriente, á las cuatro de la tarde. Las acciones se depositarán con la anticelación que dispone el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Junio de 1910.—El Presidente, Enrique Alendosalazar. X—1227

Compañía de los Ferrocarriles de la Robla.

Su situación en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	42.653,05
Obligaciones en cartera.....	22.500,00
Idem depositadas en garantía de crédito.....	4.800.000,00
Acciones de la «Sociedad Minera San Luis».....	300.000,00
Intervención del Tráfico.....	12.869,01
Caja de Depósitos.....	1.305,00
Almacenes y talleres.....	332.881,19
Gastos de Establecimiento (Robla).....	24.248.359,41
Idem id. (Prolongación á Luchana).....	4.935.987,08
Idem id. (Idem á Astorga).....	24.841,40
Idem id. (Ramal á León).....	18.478,03
Idem id. (Ramal y muelo al Cadagua).....	482.642,67
Gastos de tramitación del Convenio de accionistas..	116.050,37
Quebranto en la emisión de Obligaciones.....	750.285,70
Varias cuentas deudoras....	485.109,92
Depósito de Administradores.....	36.573.972,83
	315.000,00
TOTAL.....	36.888.972,87

PASIVO

Capital (40.000 acciones de 500 pesetas).....	20.000.000,00
Obligaciones de 1.ª hipoteca.....	1.908.000,00
Crédito con garantía.....	3.280.754,08
Exema. Diputación (Subvenciones reintegrables).....	189.630,46
Acreedores por cupones y amortización á pagar.....	504.561,80
Fondo de reserva.....	430.000,00
Liquidación de beneficios... ..	49.815,42
Amortización de obligaciones.....	37.000,00
Varias cuentas acreedoras... ..	174.161,07
Administradores por depósitos necesarios.....	36.573.972,83
	315.000,00
TOTAL.....	36.888.972,83

El Director Gerente, Marcelino del Río.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Salazar.—El Contador, Félix Gallego. X—1230

COMPañÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 28 de Febrero de 1910.

ACTIVO		PASIVO	
	PESETAS		PESETAS
Efectivo.....	6.158.488,11	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	17.745.112,89	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	911.125,65	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	64.134.105,17	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	2.250.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	131.245,10	Especial para contingencias en el año de 1910.....	5.000.000
Labores de comiso.....	70.341,08	Especial para contingencias de cartora.....	4.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta.....	5.679.903,80	Venta de labores.....	33.926.917,76
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	18.670.169,34	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	572.480,58
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.028.674,05	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	47.250.822,50
Costo de las labores vendidas.....	7.515.119,05	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	5.679.903,80
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	2.843.838,12	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.236.723,80
Gastos generales de Administración del Timbre.....	397.345,21	Producto de la Renta del Timbre.....	11.866.319,97
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	27.910,32	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	802,14
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	10.159,15	Libranzas del Giro Mutuo.....	765.023,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	390,13	Premio del Giro Mutuo.....	50.792,39
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	22.234.572,39	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	22.897.417,52
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	11.029.611,22	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	11.239.596,45
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	6.667,69	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	25.396,20
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	270.591,13	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el año de 1909.....	58.638,25
Varias cuentas.....	36.237.269,20	Banco de España, por créditos especiales.....	386.333,98
Efectos en cartora.....	31.043.808,35	Cuentas corrientes.....	279.479,12
Depósitos por fianzas en valores.....	15.456.400,00	Depositantes por fianzas.....	15.482.493,55
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	300.000,00	Ganancias y Pérdidas.....	2.375.128,63
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	366.487,10	Dividendos.....	172.249,17
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	6.199,51
Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1909.....	30.623,37	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	11.409,77
		Sobres monederos.....	14.127,25
	246.548.555,29		246.548.555,29

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 28 de Febrero de 1910.....	33.926.917,76	11.866.319,97
Idem hasta 28 de Febrero de 1909.....	33.629.243,73	11.033.668,48
	297.674,03	232.651,49

P. El Jefe de la Contabilidad, Joaquín García.—V.º B.º—P. el Director gerente, Pedro S. Jiménez.

X — 1226